REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, ventiseis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Através de escrito allegado al expediente por parte del Director de Operaciones Sumisof - COLPENSIONES, a través del cual solicitó copia del presente expediente, por ende, dicha petición deberá ser atendida por la secretaria de esta oficina judicial.

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE:

Regrese el expediente a la secretaría del despacho para que de manera inmediata remita al correo electrónico del Director de Operaciones Sumisof - COLPENSIONES, el link para acceder al presente proceso.

NOTIFIQUESE.

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.24 fijado hoy 27-02-2024. En constancia de lo anterior,

_____

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ec2685901fc298ec3f756ec992d6432b96c480163382bbbd0127a256fbcf90a**

Documento generado en 26/02/2024 03:53:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica